

Arquitecto don J. A. Torroja (Oficina Técnica, S.A.) lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, a fin de que durante dicho plazo se formulen a dicho proyecto las alegaciones que se estimen convenientes.

Igualmente se hace saber que como consecuencia de la citada aprobación inicial se ha acordado la suspensión del otorgamiento de licencias para la zona de ampliación del Suelo Urbano por suponer modificación del régimen urbanístico vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la antedicha Ley del Suelo y por el periodo señalado en el número 3 de dicho precepto legal, lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Préjano, a dos de febrero de 1932.

El Alcalde,

247

### ANUNCIO

331

Habiéndose incoado expediente de permuta a instancia de don José María Santaolalla García-Jalón, en relación con unos terrenos de su propiedad, sitios en la parte Norte de la parcela 21 del polígono 24, de una superficie aproximada de 115 m<sup>2</sup>. por otros terrenos de propiedad municipal, resultantes de la desafectación del tramo de camino existente entre las parcelas 21 y 169 del polígono 24, de una superficie de 64 m<sup>2</sup>.; por el presente se expone al público dicho expediente, por el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen procedentes.

Navarrete, a 2 de febrero de 1932

El Alcalde,

248

## COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

### NOTA-ANUNCIO

254

Don Luis Santiago Sáenz Domínguez solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Ebro, margen derecha y paraje "La Isla" del término municipal de Logroño (La Rioja), con destino a usos domésticos y llenado dos veces al día de pequeña piscina.

El pozo y finca se hallan a la altura del km. 4 de la Carretera de Logroño a El Cortijo; dicho pozo se encuentra protegido por tapa de cierre rasante con la solera del sótano de la casa y próximo a él se situa el grupo motobomba de 1,50 H. P. capaz de elevar el caudal preciso para las necesidades indicadas a través de tuberías metálicas impulsoras en dos cortos trazados distantes, uno para el llenado de la pequeña piscina con tubería de 1 1/4" de pulgada y el otro con tubería de media pulgada para su distribución a la caseta.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28 Zaragoza.

Zaragoza, 21 de enero de 1932.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

267

### NOTA-ANUNCIO

256

Don Félix Melchor Díez solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo Horno Moro, margen izquierda y paraje "La Paul", del término municipal de Grañón (La Rioja), con destino a riegos de 3,1522 Has.

El pozo-balsa que se halla debidamente protegido por una cerca en todo su perímetro, es de sección rectangular y dimensiones en planta de 23,00 x 12,00 metros con una profundidad de 5,00 metros. extrayéndose todo el exceso caudal fluyente en el pozo para los riegos por aspersión en la finca por medio de un equipo formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 97 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 60 m<sup>3</sup>/hora a través de tubería impulsora móvil de acoplamiento rápido y 89 mm. de diámetro, que simplemente tendida en un recorrido máximo y variable de unos 330 metros puede dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta número 28 Zaragoza.

Zaragoza, 22 de enero de 1932.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

269

### NOTA-ANUNCIO

243

Don Vidal y doña Claudia Victoria Agüero, solicitan la legalización de un pozo-balsa construido en finca de la que son propietarios y en zona de policía de cauces del río La Dehesa, margen izquierda y paraje "Matapérez", del término municipal de Grañón (La Rioja), con destino a riegos de 1,7040 Has.